



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2026

Expte. N° 34/2026-SAC-UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Prof. Gloria Carolina VELARDE, referente de esta Universidad del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Académico la Charla abierta denominada: *"La UNSa y el SACAU: lineamientos y desafíos. Un espacio para conocer y dialogar sobre la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios"*.

QUE la misma se llevará a cabo el día martes 28 de abril de 2026, en el horario de 10:00 a 12:00 hs, bajo modalidad presencial, con opción de participación virtual, en el Auditorio "Juan F. Ramos" (Ex Aula Virtual) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y está destinada a todos los integrantes de la comunidad universitaria interesados/as en los procesos de implementación del SACAU.

QUE esta actividad se enmarca en las acciones de socialización y reflexión que promueve esta Universidad para favorecer la comprensión y la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios, el cual constituye un marco estratégico para el reconocimiento de trayectorias formativas, la promoción de la movilidad estudiantil y la actualización de los planes de estudio.

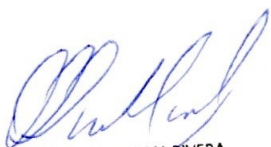
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

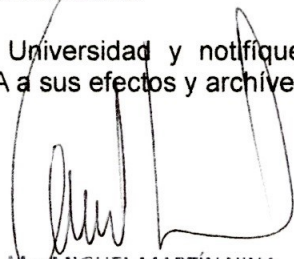
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la Charla abierta denominada: *"La UNSa y el SACAU: lineamientos y desafíos. Un espacio para conocer y dialogar sobre la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios"*, que se llevará a cabo el día martes 28 de abril de 2026, en el horario de 10:00 a 12:00 hs, bajo modalidad presencial con opción de participación virtual, en el Auditorio "Juan F. Ramos" (Ex Aula Virtual) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0462-2026